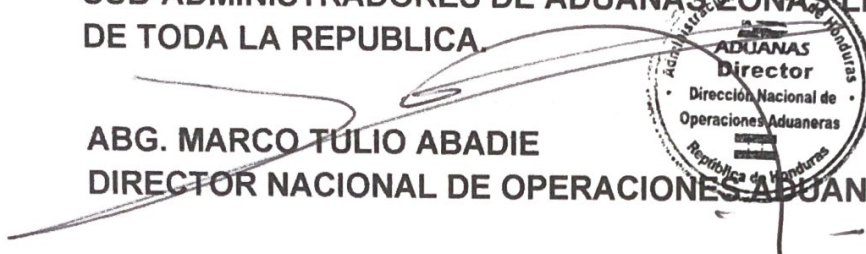


**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA  
No. ADUANAS-DNOA-063-2020**

**PARA:** SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANAS,  
SUB-ADMINISTRADORES DE ADUANAS ZONAS LIBRES  
DE TODA LA REPUBLICA.

**DE:**   
ABG. MARCO TULLIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN CAMBIO DE CATEGORÍA, TRASLADO DE  
OPERACIONES Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE LA ZONA  
LIBRE EXPORTADORA E IMPORTADORA LA SIRENA, S. DE  
R.L.

**FECHA:** VIERNES 29 DE MAYO DE 2020

Hago de su conocimiento que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, certifica la Resolución No. 121-2020, de fecha uno (01) de abril del dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **“RESUELVE: PRIMERO:** declarar **CON LUGAR** la solicitud de **CAMBIO DE CATEGORÍA, TRASLADO DE OPERACIONES COMO OPERADORA USUARIA DE ZONA LIBRE (ZOLI) Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD,** presentada por el Abogado **WILBERTO FLORES PINOT**, inscrito en el Colegio de Abogados de bajo el numero No. 11922, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil **EXPORTADORA E IMPORTADORA LA SIRENA, S. DE R.L.**, con RTN: **17099016857868**, con domicilio legal en el Barrio Mongollano, una cuadra a la derecha de la escuela Rey Alfonso XIII, en la ciudad de San Lorenzo y ubicación de sus instalaciones en el kilómetro 107, salida a San Lorenzo, desvió a la Caucara, detrás de las instalaciones de PUMA ENERGY HONDURAS, en el departamento de Valle. **SEGUNDO:** Autorizar el cambio de categoría de Usuaría a Operadora Usuaría, trasladando todas sus operaciones de la Zona Libre **IBEROAMERICANA DE MARISCOS, S.A. DE C.V. (IBERMAR)**, a un predio de su propiedad en el que opera como empresa Industrial Básicamente de Exportación, la importación de camarón (con concha, entero congelado en bloques o congelado individual, con concha cola congelada en bloque o congelado individual, pelado congelado en bloque o congelado individual, pelado crudo congelado en bloque o congelado individual, pelado congelado individual), langosta (entera, o en partes congelada) y King Crab (entera o en partes congelado), los que serán procesados, clasificados y empacados, así mismo se autoriza ampliación de su actividad adicionando la maquila de productos pesqueros y acuícolas que deberán

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn

Página No. 2 Disposición Administrativa ADUANAS-DNOA-063-2020

ser exportados a los Estados Unidos de Norte América, México, países de la unión Europea y Asia.

En virtud de los anteriormente expuesto, esta Administración Aduanera de Honduras, ha creado el Código de Aduana **6344** que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **EXPORTADORA E IMPORTADORA LA SIRENA, S. DE R.L.**, para registrar en el SARAH todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente;



MTA/JA/SP/WR/LV  
CC: Archivo